

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, México;  
11 de febrero de 2019.  
Oficio 207040000200005/0322/2019.

INGENIERO  
PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TENANGO DEL VALLE MÉXICO  
PRESENTE

En virtud de que los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); fueron publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, XIV, XX y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; se hace de su conocimiento la asignación de los recursos en mención para el ejercicio fiscal 2019, del municipio que usted preside:

Fondo	Asignación anual	Asignación mensual
FISMDF	34,724,957.27	3,472,495.73
FORTAMUNDF	62,574,353.49	5,214,529.46

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los objetivos específicos de cada fondo, los cuales promoverán el desarrollo de su municipio; recursos que deberán ser reportados por la administración a su cargo de manera obligatoria en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), durante los 15 días naturales posteriores al cierre del trimestre, mismos que corresponden a abril, julio y octubre de 2019 así como enero de 2020, puesto que así lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo que respecta al Sistema de Avance Mensual (SIAMAMEN) se llevará a cabo de manera mensual.

*Handwritten notes:*  
Recibido  
27/02/2019  
A. G. Esteban Arriaga de Jara

*Handwritten notes:*  
Recibido  
27/02/2019

No omito mencionar que los recursos en comento se deberán hacer públicos a sus habitantes, así como las obras y acciones que se lleven a cabo. Finalmente se hace de su conocimiento que en la aplicación de los recursos señalados en el cuerpo de este escrito, deberá observar lo establecido en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y los artículos 3 fracción XII, 5, 9 fracciones I, IX, XVII y XVIII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
AZALEA DEL CARMEN CLEMENTE BLANCO  
DIRECTORA GENERAL DE INVERSIÓN

c.c.p. Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.  
Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.  
C. P. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.  
Lic. Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
Lic. Berenice Cuervo Aceves, Encargada de la Unidad de Normatividad.  
~~Tesorero Municipal.~~  
Director de Obras Públicas Municipal.  
Contralor Interno Municipal.  
ACCB/BCA/JDPR/jhc.

 